

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 6251/10

Montevideo, 09 JUN. 2010

VISTO: el "VIII Congreso Internacional sobre Desastres y la IV Conferencia Internacional de Bomberos", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba, entre los días 14 al 18 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para participar en el citado evento, el Sub Director Nacional de Bomberos, Inspector Mayor Raúl DIAZ GORDILLO.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.029 (dólares americanos mil veintinueve), partiendo el día 12 de junio y regresando el 20 de junio de 2010, los viáticos por U\$S 1.560 (dólares americanos mil quinientos sesenta), y la inscripción al curso por un monto de U\$S 230 (dólares americanos doscientos treinta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2, 2.3.5 y 2.8.4., existiendo disponibilidad del crédito.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la referida actividad.-----

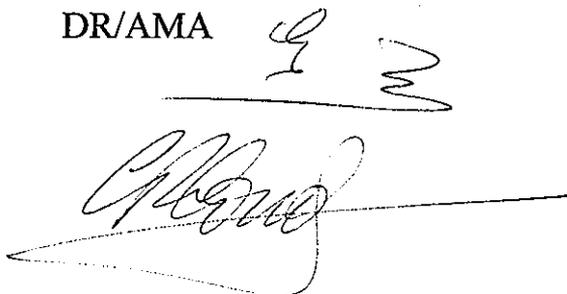
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de La Habana, Cuba, al Sub Director Nacional de Bomberos, Inspector Mayor Raúl DIAZ GORDILLO, a fin de participar del "VIII Congreso Internacional sobre Desastres y la IV Conferencia Internacional de Bomberos", a realizarse entre los días 14 al 18 de junio de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 1.029 (dólares americanos mil veintinueve), partiendo el día 12 de junio y regresando el 20 de junio de 2010, los viáticos por U\$S 1.560 (dólares americanos mil quinientos sesenta), y la inscripción al curso por un monto de U\$S 230 (dólares americanos doscientos treinta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2, 2.3.5 y 2.8.4., existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Se hará uso de la excepción mencionada en el numeral III del Resultando de la presente.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 6º) PUBLÍQUESE, pase al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos. Cumplido siga a la Inspección Nacional de Policía para conocimiento y notificación del interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSE MUJICA
Presidente de la República